

PERGAMINO, Septiembre 17 de 2001.-

Al Señor
Intendente Municipal
DR. HECTOR M. GUTIERREZ
SU DESPACHO .-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Ud. la **ORDENANZA** que este H. Cuerpo aprobó por unanimidad en la **Décima Sesión Ordinaria realizada el día 14 de Septiembre de 2001** al considerar el Expediente: D-144/01 D.E. eleva Expte. B-2286/01 **DIRECTOR DE PRODUCCIÓN INDUSTRIAL Y TURISMO Y DIRECTORA COMERCIO EXTERIOR** Ref: Solicitan declaración de Interés Municipal **Conferencia sobre el tema Biodiesel el 6-6/01.-**

Sancionándose la siguiente:

ORDENANZA:

ARTICULO 1º- Convalídase el Decreto registrado bajo el N° 1024 dictado por ----- el Departamento Ejecutivo con fecha 6 de Junio de 2001, mediante el cual se declara de Interés Municipal la Conferencia realizada el día 6 de Junio de 2001 en la Cámara de Comercio e Inustria, a cargo del Técnico Agropecuario **Mauro Knudsen**, sobre el tema **BIODIESEL**, usos, implicancias y posibilidad de concretar proyectos de alta tecnología en relación a este nuevo tipo de combustible.-

ARTICULO 2º- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Hago propicia la oportunidad para saludarlo
atentamente.-

ORDENANZA N° 5491/01.-


Osvaldo H. Bolívar
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE




Julio C. Courtial
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE